

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

Reunido el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el presupuesto municipal del año 2014, junto con la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo y bases de ejecución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días en las oficinas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante los cuales los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del citado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entendera definitivamente aprobado.

Bermillo de Sayago, 27 de diciembre de 2013.-El Alcalde.